



# Proponen que plataformas digitales accedan a aeropuertos

POR YVONNE REYES CAMPOS

**L**a diputada de Movimiento Ciudadano, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, propuso que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorgue permisos para la prestación de servicios de autotransporte de pasajeros con destino u origen en puertos marítimos y aeropuertos federales a todas las personas solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y disposiciones aplicables.

Para ello, planteó que se realicen modificaciones al artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el propósito de que en ningún caso podrán establecerse restricciones o exclusiones que limiten injusti-

**La diputada de la bancada naranja, Claudia Salas, planteó reformar el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**

ficamente la libre competencia con el servicio que se proporciona en las terminales aéreas y los puertos marítimos.

Destacó que con esta propuesta se busca promover un servicio más seguro, eficiente y con tarifas justas, respondiendo a las necesidades reales de millones de personas que requieren opciones modernas y confiables para desplazarse.

Indicó que la emisión de permisos garantizará la participación de prestadores de servicios, incluidas las plataformas digitales de movilidad, al permitir su acceso a las instalaciones aeroportuarias para



FOTO: CUARTOSCURO

**Con la propuesta** se busca promover un servicio más seguro, eficiente y con tarifas justas.

recoger pasaje sin que ello sea motivo de sanción, contribuyendo así a un servicio de movilidad seguro, eficiente y con tarifas accesibles para las personas usuarias.

Los permisos deberán expedirse conforme a los reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, asegurando condiciones efectivas de seguridad, calidad y operación.

La propuesta que ya fue turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, considera que la regulación efectiva de las plataformas digitales de movilidad en México es un imperativo para la plena garantía del derecho humano constitucional a la movilidad, el cual reside en la libertad de los usuarios para elegir el medio de transporte que mejor se adapte a sus necesidades, preferencias y posibilidades económicas.

Si bien, señala, estas plataformas han mejorado la accesibilidad en las ciudades, persiste la necesidad de fomentar la libre competencia.